DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 561/2012

Asunción, 3 de octubre de 2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5724/2012
"ADQUISICIÓN DE EMPALMES RECTOS UNIPOLARES"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en la Hoja Nº 4 – num. VI - **Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustadas al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	PRECIO UNITARIO G. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL G. (IVA incluido)
TECNO ELECTRIC S.A.	1	Empalmes Unipolares de 1 x 50 mm, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	50	925.400	46.270.000
	2	Empalmes Unipolares de 1 x 240 mm, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	50	933.600	46.680.000
	MONTO TOTAL ADJUDICADO G. (IVA INCLUIDO) – ÍTEMS 1 y 2 – TECNO ELECTRIC S.A.					92.950.000

Cantidad de firmas invitadas: cinco (5).
Cantidad de oferentes: tres (3).
Cantidad de oferentes calificados: dos (2).
Monto Total Adjudicado: G. 92.950.000 (guaraníes noventa y dos millones novecientos cincuenta mil), IVA incluido.
Precio Estimado: G. 102.530.000 (guaraníes ciento dos millones quinientos treinta mil), IVA incluido.
Relación porcentual entre Monto Adjudicado/Precio Estimado: - 9,34 %.
Observación: Fue descalificado el oferente **ING. GUSTAVO A. AQUINO A.**, por no completar en el Formulario de Oferta el punto N° 6 que dice: *"Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de ....."*, *además no adjunta a su oferta lo solicitado en el punto N° 11 de la Planilla de Datos Garantizados, dichas omisiones son de carácter sustancial.*

Que las adjudicaciones propuestas por la Unidad Solicitante se ajustan a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables…" y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5724/2012 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza***". La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza un precio acorde en relación al monto estimado por ANDE.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, se somete a consideración de la Dirección de Distribución el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación correspondiente.

Ing. Andrés Ramírez B.
Dirección de Contrataciones Públicas

ARB/jam
DCP

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, la Atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Dirección de Distribución, la que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y teniendo en cuenta que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Director de Distribución, el Ing. Teresio Medina B., autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5724/2012 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la CD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su **Artículo 34 – Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 561/2012

por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…".

Ing. Teresio Medina B.
Dirección de Distribución

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py